



TRÁMITES Y SERVICIOS

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE		FECHA DE REGISTRO	
FORMALIZACION DE LA CARTA DE FACTIBILIDAD					
USUARIO		Desarrollos inmobiliarios de todos los giros, fraccionadores			
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO					
Obtencion del convenio de factibilidad que permita la incorporacion al sistema de agua potable y drenaje					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO	PLAZO DE RESPUESTA	VIGENCIA	
Convenio de factibilidad		Variable según anexo	10 dias habiles	Conforme al convenio	
OFICINA RECEPTORA		Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto			
		Departamento Juridico			
DOMICILIO	Prolongación de Alcocer no. 2. Fraccionamiento la Conspiración		MUNICIPIO	San Miguel de Allende, Gto	
TELÉFONO	(415)15 2 44 29 , 15 2 81 55	FAX	(415) 152 46 41	E-MAIL	sapasma.gob.mx
HORARIO DE ATENCIÓN		de 8:00 a 15:15 hrs			
REQUISITOS			ORIGINAL		COPIA
			PARA EXPEDIENTE	PARA COTEJO	
1.-Presentarse en el area juridica del SAPASMA para la suscripcion del convenio			N/A		N/A
2.-Carta de factibilidad vigente			N/A		N/A
3.-Realizar el pago determinado en el convenio en el area de cajas.					2
OBSERVACIONES					
Si la carta de factibilidad es fuera de mancha urbana (sub -urbano) se pedira la perforacion de un pozo; a la firma del convenio debera realizar el pago determinado en el mismo. En caso de que el proyecto original con el que se realizo el tramite de constancia de factibilidad haya sido modificado y se haya incrementado el numero de lotes, tendra que iniciar nuevamente el tramite de la constancia de factibilidad, los costos de los anexos para la formalizacion de la carta de factibilidad no incluyen iva y son vigentes hasta el 31 de diciembre del 2016.					
FUNDAMENTOS DE LEY		Codigo Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, articulo 315 y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., articulo 14, fraccion XII, inciso a.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA		Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto., articulos 70, 73 y 74.			